

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 5415-OC

Señor (es) : I+ ARQUITECTURA GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS LIMITADA Providencia, 30/12/2019
 Dirección : OBISPO DONOSO 5 OF 53 PROVIDENCIA Rut : 76.426.803-2
 Cargo Contable : 82035 COLEGIO MERCEDES MARIN D (82035)
 Código Presupuestario : 5152206001 Cargo Prog : 8001019 - EDUCACION
 Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
 Fecha de creación : 30/12/2019 -- Fecha de despacho : 31/01/2020 N° Pedido 4334 N° Solicitud: 89 - 82035
 Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTEZ Teléfono: 222311164
 Dirección de despacho : AV LOS LEONES 262 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES INCLUYE PROYECTO DE INGENIERIA Y CALCULO ESTRUCTURAL (SI SE REQUIERE) PROYECTO ELECTRICO (SI SE REQUIERE) PROYECTO DE INSTALACIONES (SI SE REQUIERE) REVISOR INDEPENDIENTE DE ARQUITECTURA (SI SE REQUIERE) REVISOR INDEPENDIENTE DE ESTRUCTURA (SI SE REQUIERE) SUPERVISION DE OBRA (SI SE REQUIERE) OBTENCION RECEPCION FINAL DE OBRAS SEGUN COTIZACION 5/2019 APROBADO ACTA 52/2019	15.722.644,00	15.722.644
Son: QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS .-		NETO	15.722.644
Observación: OC5415 PEDIDO 4334 - PROYECTO DE ARQUITECTURA		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		CARGO	
		NETO FINAL	15.722.644
		Exento I.V.A	
		TOTAL	15.722.644



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.
 Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.
 CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.